

Fallo de adjudicación

LPL 019/2025

“DISEÑO DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio CGCE/066/2025 para la Licitación **LPL 019/2025** referente a la **“DISEÑO DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA”** Requerido por la Coordinación General de Comunicación Estratégica

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su cuarta sesión con carácter de ordinaria con fecha de 27 veintisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 07 siete de marzo de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 13 trece de marzo de 2025 dos mil veinticinco durante la Quinta Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de dos (02) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes son:

- **Secuencia Estratégica S.A de C.V.**
- **INDATCOM S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que los licitantes **Secuencia Estratégica S.A de C.V. e INDATCOM S.A. de C.V.** En sus propuestas **cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta cuadro:

Tabla 1:

DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	Secuencia Estratégica S.A de C.V.	INDATCOM S.A. de C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE	CUMPLE
Poder representante (copia)	CUMPLE	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de entrega de muestras (en caso de)	NO APLICA	NO APLICA
Curriculum del participante.	CUMPLE	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE

Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE	CUMPLE
Registro proveedor o carta compromiso	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5, Propuesta Económica , de acuerdo a cotización.	CUMPLE	CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen mediante el que el área requirente (Coordinación General de Comunicación Estratégica) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a las propuestas de los licitantes **Secuencia Estratégica S.A de C.V. e INDATCOM S.A. de C.V. de solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta cuadro con especificaciones Técnicas

Tabla 2:

LICITANTE	SECUENCIA ESTRATÉGICA, S.A. de C.V.			INDATCOM, S.A. de C.V.	
#	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MOTIVO	CUMPLE	MOTIVO
	I.- Administración de redes sociales: Administración de red social Facebook, Instagram, X y Youtube del municipio. - Análisis de métricas de	SI CUMPLE	PRESENTA propuesta y curriculum documentando cumplir con lo solicitado pag. 43	SI CUMPLE	PRESENTA propuesta y curriculum documentando cumplir con lo solicitado pag. 71

desempeño de las distintas redes sociales administradas. - Publicación de contenidos en las distintas redes sociales administradas. II.- Monitoreo de menciones públicas en internet: - Análisis del volumen de menciones públicas en internet sobre el ayuntamiento y temas de interés social de los ciudadanos. - Análisis de menciones en línea de tiempo. - Análisis de temas principales y más relevantes de las menciones. - Análisis de las fuentes de las distintas menciones. III.- Atención a comentarios recibidos en redes sociales: - Monitoreo de los mensajes recibidos en las distintas redes sociales administradas. - Atención y seguimiento a mensajes recibidos en las distintas redes sociales administradas. - Atención y seguimiento en horario de 9:00 am a 7:00 pm de Lunes a Viernes y Sábados de 10:00 am a 2:00 pm IV.- Generación de contenidos: - Generación de contenidos escritos para las distintas redes sociales administradas				
--	--	--	--	--

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in green ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in pink ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in green ink]

Cuarto. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II y 83 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 019/2025** a **INDATCOM, S.A. de C.V.** por un monto de **\$4,200,000.00 (Cuatro millones, doscientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido a partir del fallo y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del 2025 dos mil veinticinco.**

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SECUENCIA ESTRATÉGICA SA DE CV		INDATCOM, S.A. de C.V.	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Servicio de diseño de campañas de comunicación electrónica en redes sociales, plataformas y herramientas de comunicación digital para los planes estratégicos y procesos de comunicación del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zuniga, Jalisco	1	Servicio	\$ 3,939,900.00	\$ 3,939,900.00	\$ 3,620,689.65	\$ 3,620,689.65
			SUBTOTAL	\$ 3,939,900.00	SUBTOTAL	3,620,689.65
			I.V.A	\$ 630,384.00	I.V.A	\$579,310.35
			TOTAL	\$4,570,284.00	TOTAL	\$ 4,200,000.00

Descripción de la partida adjudicada

Tabla 4:

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INDATCOM, S.A. de C.V.
3661	Servicio de diseño de campañas de comunicación electrónica en redes sociales, plataformas y herramientas de comunicación digital para los planes estratégicos y procesos de comunicación del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zuniga, Jalisco	1	Servicio	\$ 4,200,000.00

Nota 1: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 2: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

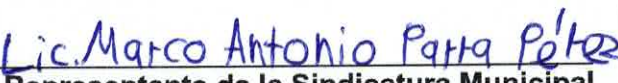
Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 1, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la sexta sesión con carácter de ordinaria con fecha de 27 veintisiete de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

Firman la presente resolución los integrantes del Comité de Adquisiciones, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, que aprobaron la misma.

Elaboró: pnmv

 Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones	 FIRMA
 Representante de la Sindicatura Municipal	 FIRMA

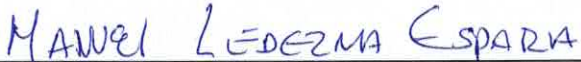
La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 019/2025

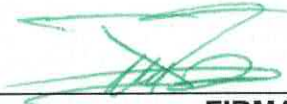
<i>Oscar Esteban Delgado Enriquez</i> Representante Oficialía Mayor	<i>[Firma]</i> FIRMA
---	--

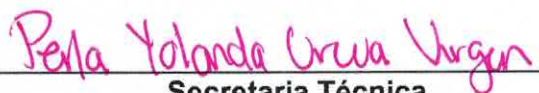
<i>Alejandra Magallanes Aulín</i> Representante de Tesorería Municipal	<i>[Firma]</i> FIRMA
--	--

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 019/2025

 Representante de Coordinación General de Potencia Económica	 FIRMA
---	--

 Representante de Director General de Desarrollo Rural	 FIRMA
---	--

 Órgano Interno de Control Con Voz	 FIRMA
---	--

 Secretaria Técnica Con Voz	 FIRMA
--	--

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 019/2025